



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

**RESOLUCIÓN N° 206-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 15 de octubre de 2019.

**VISTO:** El expediente N°2072 del 03 de octubre del 2019, correspondiente al informe N°052-2019/UNTUMBES-FACSO-UI., elevado por los miembros de la Unidad de Investigación de esta Facultad, para que se disponga la modificación del título del anteproyecto de tesis, que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N° 153-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de agosto del año en curso, se reconoce a la estudiante KARLA JOSELYN DIOSES ELIAS, como autora del anteproyecto de tesis titulado "ADICCIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - 2019".

Que de lo expuesto en el informe señalado en la referencia, se desprende que los miembros de la Unidad de Investigación, han aceptado la solicitud presentada por la estudiante KARLA JOSELYN DIOSES ELIAS, para que se disponga la modificación del nombre del indicado anteproyecto, por la nueva denominación: ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-2019; y

Que, al respecto, se precisa que, la nueva denominación corresponde a la sugerencia realizada por el jurado evaluador de dicho anteproyecto;

Que en razón de lo anterior y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°153-2019/UNTUMBES-FACSO-D, del 20 de agosto del año en curso, específicamente, en lo concerniente al título de ese anteproyecto, el que en razón de lo señalado en la parte considerativa, pasa a denominarse: "ADICCIÓN A LAS REDES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES-2019".



**RESOLUCIÓN N° 206-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

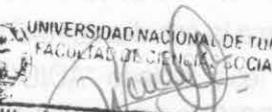
**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución, para conocimiento y fines, a los miembros de la Unidad de Investigación, así como a los miembros del Jurado Calificador, que preside la Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos y a la docente asesora de dicho anteproyecto, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el quince de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV- OGDA
- FACSO-UINV-DEPS- DDPS - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo
- AIV/D.
- WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

